



RESIDENTE PERMANENTE (JUBILADO OFICIAL O MAYOR DE 62 AÑOS)

REQUISITOS:

1. Solicitud de visa.
 2. Pasaporte vigente y copia de la página principal.
 3. Una fotografía tamaño pasaporte, a color, de frente, sin lentes y en fondo blanco.
 4. Original y copia del documento que acredite su estancia legal en Estados Unidos (I-797, I-20, "advance parole", etc.) *Solo se requiere si el solicitante no es de nacionalidad estadounidense.*
 5. Cuota de procesamiento de solicitud de visa \$56.00 dólares (tarjeta de crédito o débito – visa o mastercard). No reembolsable en caso de no ser aprobada.
 6. Prueba de jubilación oficial (sólo aplica si el solicitante no ha cumplido aún 62 años)
 7. Acreditar solvencia económica con:
 - a. Original y copia de estados de cuentas bancarias personales o cuentas de inversiones personales con un saldo mínimo promedio mensual de \$301,500.00 dólares durante los últimos 12 meses (traer los últimos 12 estados de cuenta),
 - b. Original y copia de constancia de ingreso o pensión que demuestre un ingreso mínimo de \$7,500.00 dólares mensuales libres de impuestos durante los últimos 6 meses (traer la carta del SSA o de la institución por medio de la cual usted ha sido pensionado o los últimos 6 meses de recibos de nómina. En ambos casos, es necesario traer los últimos 6 estados de cuenta bancarios donde se refleje el depósito directo de su pensión o salario).
- Todos los estados de cuenta deben ser originales. Si utiliza banca digital y no recibe estados de cuenta por correo postal, debe traer sus estados de cuenta sellados por la sucursal de su banco. No se aceptan impresiones simples de estados de cuenta descargados en línea.*
8. Presentar original de carta de aceptación (con firma en tinta/ no se aceptan impresiones simples de documentos PDF), de alguna institución perteneciente al Sistema Educativo Nacional en la que pretende estudiar, la cual debe especificar:
 - a) Nombre completo del interesado (como aparece en el pasaporte);
 - b) Nivel, grado y área de estudio que el solicitante pretenda realizar;
 - c) Nombre, fecha de inicio y terminación del curso en el que ha sido aceptado;
 - d) Costo de la matrícula para el curso;
 - e) Datos de identificación de la institución educativa.

TRAS INGRESAR A MÉXICO CON ESTE TIPO DE VISA, DEBERÁ PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA OBTENER SU IDENTIFICACIÓN MIGRATORIA.

Para agendar una cita u obtener mayor información favor de escribirnos un mensaje a visasnub@sre.gob.mx o visite nuestra página web <http://consulmex.sre.gob.mx/new-brunswick/>.

Importante:

- Los presentes requisitos pueden cambiar sin previo aviso.
- En caso de que le sea solicitada documentación complementaria para su solicitud de visa, le será otorgada una nueva cita.
- Si presenta documentación emitida por un país diferente a Estados Unidos de América o México; estos documentos deberán contar con la debida apostilla o legalización según corresponda, así como con su traducción oficial al idioma español.

